

III. Declaran "LAS PARTES" que:

III.1 El presente instrumento jurídico constituye el acuerdo de voluntades entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

III.2 Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen en que los servicios materia del presente Contrato son de **Prestación de Servicios por Honorarios**, de conformidad con lo previsto en el Código Civil Federal, consistentes en ESTRUCTURAR UNA FUENTE DE INFORMACIÓN QUE DE CUENTA DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y FORTALEZCA LA TOMA DE DECISIONES, ASÍ COMO COADYUVAR EN EL SEGUIMIENTO Y GENERACIÓN DE ACUERDOS CON LOS DISTINTOS ÓRGANOS INSTITUCIONALES AFINES EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS Consecuentemente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a proporcionar los avances y/o los resultados de las actividades o servicios pactados en el contrato **INFORME DE LOS RESULTADOS DURANTE 2021, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LAS ALIANZAS ESTABLECIDAS EN LA OFICINA OPERATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. INFORMES DE ACTIVIDADES QUINCENALES**, comunicando a **"EL INSTITUTO"** lo anterior de manera quincenal.

F

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos y experiencia para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente Contrato, para el cual se contrató con **"EL INSTITUTO"**, así como a responder respecto de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, y también de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones se causaren a **"EL INSTITUTO"**.

TERCERA. - "EL PRESTADOR" se obliga a desempeñar los servicios objeto del Contrato a **"EL INSTITUTO"**, en forma personal e independiente, en virtud de que cuenta con elementos e instrumentos propios y suficientes para desarrollar los servicios que le son encomendados, por lo que será el único responsable de su ejecución cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

CUARTA. - En términos de los artículos 2606, 2610 y demás aplicables del Código Civil Federal, **"EL INSTITUTO"** conviene con **"EL PRESTADOR"** en pagar por concepto de sus honorarios, la cantidad de **\$28,767.83 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.)**, por lo que dichos honorarios deberán ser cubiertos quincenalmente en **2** pagos de **\$14,383.92 (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)**, asimismo, se precisa que dicha cantidad será pagada atendiendo a la vigencia del presente Contrato.

"EL PRESTADOR" solicita de manera voluntaria que el pago de los servicios objeto del presente Contrato, le sean cubiertos mediante la modalidad de honorarios asimilados a salarios.

